



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 2022.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Carlos Til Bescós.

Concejales: Dña. Ana Belen Irigoyen Cardona, D. Fernando Santacruz Solsona, D. Jesús Alfredo Melero Sus, D. Rafael Luna Pueyo, D. Joaquín Javier Serrano Calvo, D. Raul Martínez Fabre, D. Juan Carlos Sanmartín Viscasillas y D. Raul Bitrian Ambros.

Secretario: D. Jorge Salcedo Arbués.

NO ASISTEN:

En la villa de Gurrea de Gállego, provincia de Huesca, siendo las trece horas del día treinta de marzo de dos mil veintidos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria. A la hora indicada, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose, a continuación, a tratar de los siguientes asuntos, integrantes del Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de Enero de 2022.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

El Pleno queda enterado de la siguiente Relación de Resoluciones:

Decreto	Fecha	Resumen
35	2022-01-21	Providencia recuperación camino público
36	2022-01-21	Resolución Exp Sancionador Ausencia Potabilizadora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
37	2022-01-21	Resolución Alcaldía Lista definitiva admitidos y excluidos Bolsa Operario Limpieza
38	2022-01-24	Decreto baja por caducidad xxxxxxxxxxxxxxxx
39	2022-01-24	Resolución relación facturas nº1 por importe de 11.794,57 euros
40	2022-01-24	Resolución Relación de facturas nº2 por importe de 12.132,26 euros
41	2022-01-27	Resolución horas extras de Enero
42	2022-01-27	Resolución gratificaciones personal Diciembre 2021
43	2022-02-01	Resolución Relación de facturas nº3 por importe de 5.713,03



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

44	2022-02-02	Resolución Relación de facturas nº4 por importe de 3.363,62 euros
45	2022-02-03	Decreto Licencia Obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (2)
46	2022-02-03	Decreto Liquidación L. Obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx(2)
47	2022-02-03	Decreto Licencia Obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
48	2022-02-03	Decreto liquidación L. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
49	2022-02-03	Decreto Licencia Obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
50	2022-02-03	Decreto liquidación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
51	2022-02-03	Decreto Licencia obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
52	2022-02-03	Decreto liquidación L. Obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
53	2022-02-07	Resolución de alta en Padrón de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
54	2022-02-07	Resolución Asistencias a Plenos 2021
55	2022-02-11	Resolución de Alcaldía A.Inicio Expte Recuperación de Oficio Camino Público
La Paúl		
56	2022-02-11	Resolución de alta en padrón xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
57	2022-02-14	Resolución Relación de facturas nº5 por importe de 3837.47
58	2022-02-14	Decreto Licencia Segregación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
59	2022-02-15	Resolución de Alcaldía Personación Ayto P.A. 4-2022
60	2022-02-16	Decreto Licencia obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
61	2022-02-16	Decreto liquidación L. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
62	2022-02-17	Decreto concesión pastos comunales xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
63	2022-02-21	Resolución de alta de Padrón de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
64	2022-02-22	Resolución trienios xxxxxxxxxxxxxxxx
65	2022-02-22	Resolución de alta en Padrón de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
66	2022-02-22	Resolución de alta en Padrón de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
67	2022-02-23	Resolución gratificaciones de Febrero 2022
68	2022-02-23	Resolución horas extras de Febrero 2022
69	2022-02-24	Decreto desestimación recurso xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
70	2022-02-24	Decreto Licencia Ambiental xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
71	2022-02-24	Resolución Relación de facturas nº6 por importe de 2.770,74
72	2022-02-25	Decreto liquidación L. Obras, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
73	2022-02-25	Adjudicación contrato
74	2022-03-01	Resolución Alcaldía Aprobación Registro Actividades Tratamiento Protección
Datos		
75	2022-03-02	Concesión tarjeta de estacionamiento
76	2022-03-02	Tarjeta de Estacionamiento de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

77	2022-03-04	Resolución Alcaldía Resultados Bolsa Operario Limpieza
78	2022-03-04	Memoria Justificativa contrato Direccion Obra y Coordinación Seguridad y Salud Obra 226-2021
79	2022-03-04	Memoria Justificativa contrato Direccion Obra y Coordinación Seguridad y Salud Obra 227-2021
80	2022-03-07	Resolución Inicio de contratación xxxxxxxxxxxxxx
81	2022-03-08	Decreto inicio actividad xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
82	2022-03-09	Resolución Relación de facturas nº7 por importe de 16.165,93
83	2022-03-09	Resolución de alta en padrón de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
84	2022-03-09	Decreto Licencia Segregación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
85	2022-03-10	Decreto Licencia Segregación-Agregación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
86	2022-03-10	Decreto Licencia Obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
87	2022-03-10	Decreto liquidación L. Obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
88	2022-03-11	Decreto liquidación I. urbanística, segregación xxxxxxxxxxxxxxxxxx
89	2022-03-11	Decreto liquidación I. urbanística, segregación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
90	2022-03-14	Resolución de alta en padrón de habitantes de xxxxxxxxxxxxxxxxxx
91	2022-03-15	Resolución de alta en Padrón de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
92	2022-03-15	Resol Alcaldía Dil Ord de 3-3-2022 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxx Notif 4-3-2022		
93	2022-03-16	Resolución patrocinio
94	2022-03-17	Decreto Aprobación Liquidación Presupuesto 2021
95	2022-03-17	Resolución de alta en Padrón de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
96	2022-03-17	Resolucion Modif Créditos 1-22
97	2022-03-17	Decreto licencias explotación porcina xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
98	2022-03-18	Adjudicacion Direccion Obra y Coordinación Seguridad y Salud Obra 226-2021
99	2022-03-18	Adjudicacion Direccion Obra y Coordinación Seguridad y Salud Obra 227-2021
100	2022-03-21	Resolución de adjudicación
101	2022-03-22	Resolución de adjudicación contrato xxxxxxxxxx
102	2022-03-22	Inicio expediente contratación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
103	2022-03-22	Inicio expediente contratación Macrofiesta con discomóvil
104	2022-03-23	Inicio contratación Macrofiesta con discomóvil día 2 de abril
105	2022-03-23	Iniciación expediente xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
106	2022-03-23	Gala Lírica- S3
107	2022-03-23	Decreto Licencia Obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
108	2022-03-23	Decreto liquidación I. obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

109	2022-03-24	Decreto licencia de obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
110	2022-03-24	Decreto liquidación L. Obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
111	2022-03-24	Decreto Licencia de obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
112	2022-03-24	Decreto liquidación I. obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
113	2022-03-24	Decreto Licencia Obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
114	2022-03-24	Decreto liquidación Licencia Obras xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

TERCERO.- CAMBIOS EN EL COMUN DE VECINOS.-

Se da cuenta de las siguientes solicitudes, informadas previamente por la Comisión Informativa celebrada el 28/03/2022:

- Escrito de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el que solicita el alta en el cultivo de las siguientes parcelas del Común de Vecinos:

- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda acceder a lo solicitado.

- Escrito de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el que solicita el alta en el cultivo de la xx del Común de Vecinos.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda acceder a lo solicitado.

- Escrito de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el que solicita la baja en el cultivo de la paxxx del Común de Vecinos, dejándola a disposición del Ayuntamiento.

El Pleno queda enterado.

- Escrito de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el que, enterado de que xxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ha puesto a disposición del Ayuntamiento la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, del Común de Vecinos, solicita el alta en el cultivo de la misma.

Asimismo, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, solicita el alta en el cultivo de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, del Común de Vecinos.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda acceder a lo solicitado.

- Escrito de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el que solicita el alta en el cultivo de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, del Común de Vecinos.



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda acceder a lo solicitado.

CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ENVIO AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA INFORMACION TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2021.-

El Pleno queda enterado de la remisión de los informes relativos a la ejecución del Presupuesto y período medio de pago correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2021, que arroja el siguiente resultado:

- Existencia a 01/01/2021:	327.022,29 euros.
- Cobros a 31/12/2021:	2.338.318,90 euros.
- Pagos a 31/12/2021:	1.986.898,64 euros.
- Fondos líquidos a 31/12/2021:	351.419,55 euros.

Período Medio de Pago a 31/12/2021: 50,73 días.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021.-

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 94, de fecha 17/03/2022, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021, y que arroja un remanente de tesorería positivo para gastos generales de 236.756,75 euros.

Asimismo, se da cuenta del Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, regla de gasto y límite de deuda en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.021, en el que resulta que la Entidad cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y no cumple el objetivo de regla de gasto.

No obstante, en virtud de la suspensión de las reglas fiscales adoptada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y apreciada la situación de emergencia por el Congreso de los Diputados en sesión del 20 de octubre de 2020, no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF ni en 2020 ni en 2021, salvo las medidas de corrección automáticas previstas en el artículo 20 de la LOEPSF, por lo que no es exigible la aprobación ni presentación de un PEF para corregir incumplimientos en la estabilidad presupuestaria ni en la regla de gasto.

El Pleno queda enterado.



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

SEXTO.- CESIÓN DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE VUELO Y EQUIPAMIENTO AUXILIAR AL xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Vista la Propuesta de Alcaldía, de fecha 24 de Marzo de 2.022, cuyo texto es el siguiente:

“Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder a la cesión de uso de las instalaciones del Campo de Vuelo y equipamiento auxiliar, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicadas en la xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxx, condicionado al cumplimiento de determinadas actividades culturales y deportivas y otras análogas que redunden en beneficio de los vecinos.

Considerando que la Entidad xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ha manifestado, asimismo, su interés y conveniencia en la adjudicación de dicha cesión,

*Tengo a bien, **PROPONER AL PLENO LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO:***

1.- Iniciar, previos los informes y trámites necesarios, el procedimiento de adjudicación directa de la cesión de uso de las instalaciones del Campo de Vuelo y equipamiento auxiliar, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicadas en la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, al xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para una más eficaz gestión del mismo.”

Debatido el asunto, y, habiéndose informado favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el 28/03/2022, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.- Aprobar, previos los informes y trámites necesarios, el inicio del procedimiento de adjudicación directa de la cesión de uso de las instalaciones del Campo de Vuelo y equipamiento auxiliar, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicadas en la xxxxxxxx xx, para una más eficaz gestión del mismo.

2.- Delegar en la Alcaldía el ejercicio de la competencia para la tramitación del expediente citado anteriormente, en relación a la cesión de uso de las instalaciones del Campo de Vuelo y equipamiento auxiliar.

3.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

4.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

5.- Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

SEPTIMO.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ENERGÉTICA Y DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO.-

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, de fecha 24 de Marzo de 2022, cuyo texto es el siguiente:

“El art. 35 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón establece que las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe y consulta previa de los expedientes y asuntos que deban someterse a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando actúe por delegación de éste, salvo cuando haya de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

Corresponderá al Pleno determinar el número y la denominación de las Comisiones Informativas y sus modificaciones.

El art. 36 señala que las Comisiones Informativas estarán integradas por los miembros que designen los distintos Grupos políticos que formen parte de la Corporación, de modo proporcional a su representatividad. Todos los grupos contarán, salvo renuncia expresa, con un miembro al menos en cada Comisión.

Según el art. 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), las Comisiones pueden ser permanentes y especiales. Son permanentes las que se constituyen con carácter general, su número y denominación se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno, a propuesta del Alcalde.

En consecuencia y, a los efectos de dotar el funcionamiento de los órganos municipales de mayor celeridad y eficiencia y permitir una mayor participación de los concejales, no sólo del equipo de gobierno, sino de la oposición,

Tengo a bien PROPONER AL PLENO:

1.- *La creación de una Comisión Informativa Energética y de Desarrollo del Municipio, que tendrá por función el estudio, informe o consulta de los asuntos concernientes a los parques Eólicos que se encuentren instalados o se prevea su implantación, en el término municipal de Gurrea de Gallego, así como cualesquiera otros asuntos concernientes al desarrollo del municipio.*

2.- *La Comisión estará integrada de la siguiente manera:*

- *Un miembro en representación del Grupo PAR.*
- *Un miembro en representación del Grupo PSOE.*
- *En representación del Grupo PP: D. Fernando Santacruz Solsona, Dña. Ana Belen Irigoyen Cardona y el Alcalde del Ayuntamiento, que ostentará la Presidencia de la Comisión.*



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

3.- *Conforme el art. 125 del ROF, la adscripción concreta a la Comisión de los miembros que deban formar parte de la misma, en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del portavoz, dirigido al Alcalde, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse un suplente por cada titular.*

4.- *Determinar que la Comisión Informativa Energética y de Desarrollo del Municipio, celebrará sesión ordinaria con periodicidad semestral y, sesión extraordinaria, cuando sea preciso, previa convocatoria del Alcalde, respetando lo establecido en el artículo 134 ROF.*

5.- *En caso necesario, se dotará la misma presupuestariamente, mediante el oportuno expediente de modificación de créditos.”*

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía y la adscripción concreta a la Comisión de todos los miembros de la Corporación de la siguiente manera:

- En representación del Grupo Popular:

- D.Carlos Til Bescós (Presidente).
- Dña. Ana Belen Irigoyen Cardona.
- Dña. Fernando Santacruz Solsona.
- D. Rafael Luna Pueyo.
- D. Jesús Alfredo Melero Sus.

- En representación del Grupo “Partido Aragonés”:

- D. Joaquín Javier Serrano Calvo.
- D. Raul Martinez Fabre.

- En representación del Grupo Socialista:

- D. Juan Carlos Sanmartín Viscasillas.
- D. Raul Bitrian Ambros.

OCTAVO.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO.-

Indica el Sr. Alcalde que se ha recibido escrito de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con fecha 08/02/2022 (Entrada en el Registro General nº 205), por el que dan traslado del acuerdo de la reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha 21/01/2022, por el que se participa a este Ayuntamiento, la convocatoria y nueva designación del Juez de Paz Titular del Municipio de Gurrea de Gállego.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, la vacante de dicha plaza se ha sido anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 33, de 17 de Febrero de 2.022, para que, en el plazo de quince días hábiles, las personas que estuvieran interesadas, se dirigieran al Ayuntamiento, solicitando su inclusión como candidato para la elección de dicho cargo.



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

Terminado el plazo de exposición, se han presentado, en tiempo y forma, las siguientes instancias, a nombre de:

- xxx
- xxx
- xxx
- xxx

El Sr. concejal, Raul Martínez Fabre, abandona el Salón mientras se discute y vota este asunto, al tener que abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución del mismo, debido a su relación de parentesco de segundo grado de consanguinidad, con una de las candidatas (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx), al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 76 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículos 21 y 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Debatido el asunto, y habiéndose informado favorablemente por la Comisión Informativa celebrada en fecha 28-03-2022, el resultado de la votación es el siguiente:

- Dxx: 1 Voto
- Dxx: 0 Votos.
- Dñxx: 6 Votos.
- xxx: 1 Voto.

En virtud de lo anterior, el Pleno, por 6 votos a favor de Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (D.N.I. nº xxxxxxxxxxxxxxx), que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, respetando lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, acuerda:

1.- Designar Juez de Paz Titular de este Municipio a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, D.N.I. nº xxxxxxxxxxxxx, con domicilio en xxx, de 39 años de edad, de profesión empleada municipal, reuniendo las condiciones legales para ello.

2.- Comunicar el presente acuerdo al interesado y al Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia del Partido de Huesca.

NOVENO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9 y 16, DE LA ORDENANZA Nº 28, REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES.-

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, de fecha 24 de Marzo de 2.022 y del informe favorable adoptado por la Comisión Informativa celebrada el 28 de Marzo de 2.022.

Debatido el asunto, el Pleno, por cinco votos a favor del Partido Popular (Sra. Irigoyen Cardona y Sres. Santacruz Solsona, Luna Pueyo, Melero Sus y Til Bescós), dos abstenciones del Partido Aragonés (Sres. Martínez Fabre y Serrano Calvo) y dos abstenciones del Partido Socialista (Sres. Sanmartín Viscasillas y Bitrian Ambros), acuerda:



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

Primero.- Modificar el artículo 9 de la Ordenanza nº 28, reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales, el cual, quedará redactado en los siguientes términos.-

ARTÍCULO 9.- Fianza

En la resolución que autorice el uso de los mismos se podrá exigir la constitución de una fianza en metálico por importe de 50 €, salvo en lo relativo a la fianza referente al Pabellón Polideportivo, cuyo importe será de 100 €.

La fianza responderá del cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución de los mismos a la situación anterior al momento de la cesión. Asimismo, garantizará la indemnización de daños y perjuicios cuando deban responder los usuarios de los que efectivamente se produzcan en los elementos cedidos; también responderá del pago de las sanciones que puedan imponerse en virtud de la aplicación de la presente Ordenanza.

Segundo.- Modificar el artículo 16 de la Ordenanza nº 28, reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales, el cual, quedará redactado en los siguientes términos.-

ARTÍCULO 16.- Precios

Será la siguiente expresada en euros/acto y/o día: TARIFA

LOCAL MUNICIPAL	50,00 € Incluye cualquier local municipal, salvo los especificados en este artículo
SALON DE ACTOS	20,00 € Incluye su utilización para bodas civiles
PABELLÓN POLIDEPORTIVO	300,00 €
CINE REX	100,00 €
CAMPO DE FÚTBOL	100,00 €
ESCENARIO	5,00 € por módulo y día
TABLEROS Y BANCOS	0,60 € por unidad y día

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, el presente acuerdo provisional estará expuesto al público durante el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, el acuerdo quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo plenario.

Cuarto.- El acuerdo elevado a definitivo y el texto íntegro entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

DÉCIMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GALLEGO SOBRE LA SUBIDA DEL COSTE DE LA FACTURA DE LA LUZ Y EL GAS-

Con fecha 25/03/2022, tiene entrada nº 465, en el Registro del Ayuntamiento de Gurrea de Gallego, una Propuesta de Moción cuyo texto literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Gurrea de Gallego, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España está instalada desde Junio del pasado año en una emergencia energética que los españoles venimos padeciendo semana tras otra, ante la impotencia del Gobierno, que no ha acertado en las medidas adoptadas hasta ahora.

La agresión militar de Rusia a Ucrania ha venido a agravar la emergencia energética que padecemos desde hace casi un año.

La situación energética está experimentando un agravamiento de la situación de crisis de precios, que amenaza con convertirse en estructural si el gobierno de España sigue sin aplicar soluciones.

El último informe de Índice de Precios Armonizado sitúa a España en un 7.5%, muy por encima de la media de la zona euro, por lo que las circunstancias referidas vienen a empeorar la situación de España respecto a la Unión Europea, que además complica peligrosamente la ya por sí difícil situación española derivada de unos altos costes energéticos.

Se trata sin duda de una situación insostenible, de una auténtica emergencia energética, que requiere de medidas excepcionales y urgentes, que limiten la escalada de precios en el ciudadano, profesionales y empresarios y que reduzcan el impacto en sus bolsillos.

Desde una perspectiva de justicia social, se evidencia que los consumos energéticos tienen un mayor peso sobre la economía de las familias con menores ingresos y rentas más bajas por lo que la subida de precios y la mayor recaudación por impuestos tiene un efecto regresivo sobre las familias más vulnerables siendo ellos los más perjudicados por el efecto acumulativo de subida de precios de la cesta de la compra, mayor recaudación por impuestos y consumos energéticos más elevados.

Es una situación que no sólo afecta a las economías domésticas, sino también a muchos profesionales que dependen de estos combustibles en sus actividades diarias, como los del transporte por carretera.

Especial afectación tienen también los agricultores, ya que, según el colectivo, la electricidad se les ha encarecido en un 350 por ciento y el gasóleo B casi se ha duplicado en un año. Téngase en cuenta, por ejemplo, que un tractor agrícola tiene un depósito de 350 litros y consume unos 40 litros cada hora, que alcanza para arar unas siete hectáreas. Pero es que además los agricultores también



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

sufren en el consumo para su uso particular por sus desplazamientos en zonas rurales, donde no se cuenta con el transporte público con la misma facilidad que en los núcleos urbanos.

Y la situación de altos precios descrita tiene un evidente reflejo en la recaudación que vía impuestos tienen las arcas públicas.

El Impuesto Especial de Hidrocarburos, alcanzó a noviembre de 2021 una recaudación de 9.514 Millones de euros frente a los 8.597 Millones de euros de 2020.

Por el Impuesto sobre el Valor Añadido se ha recaudado 68.145 millones de euros frente a los 60.055 millones de euros de 2020, lo que evidencia a su vez, que la crisis energética tiene una componente fiscal que agrava la crisis familiar.

Así, con la rebaja que se propone, se pretende rebajar 17,6ct€/litro gasolina sin plomo lo que suponen 12€ para un depósito de 70 litros, 9,5ct€/litro de Diesel el equivalente a 6.6€ por depósito o 7.5ct€/litro el gasoil agrícola, considerando un promedio de capacidad en la maquinaria agrícola de 300 litros, el ahorro alcanzaría casi los 23 euros (22,50).

Por otro lado, se debe rebajar el IVA al 4% a los suministros de gas natural y de calefacción urbana, como un medio necesario para reducir la pobreza energética de consumidores y de familias vulnerables mientras la situación de precios esté en los niveles actuales.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE MOCIÓN

Instar al Gobierno de España a:

1. Reducir el Impuesto Especial a los Hidrocarburos contemplado en el artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, a los niveles mínimos de imposición aplicables a los carburantes, reseñados en el Anexo I de la Directiva 2003/96/CE del Consejo de 27 de octubre de 2003, de manera provisional y en tanto persista la excepcional situación de precios.

2. Aplicar un tipo impositivo súper reducido del 4% del IVA al suministro de gas natural, y de calefacción urbana”.

Debatido el asunto, el Pleno, por cinco votos a favor del Partido Popular (Sra. Irigoyen Cardona y Sres. Santacruz Solsona, Luna Pueyo, Melero Sus y Til Bescós), dos abstenciones del Partido Aragonés (Sres. Martínez Fabre y Serrano Calvo) y dos votos en contra del Partido Socialista (Sres. Sanmartín Viscasillas y Bitrian Ambros), acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Popular para instar al Gobierno de España a reducir el Impuesto Especial a los Hidrocarburos contemplado en el artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, a los niveles mínimos de imposición aplicables a los carburantes, reseñados en el Anexo I de la Directiva 2003/96/CE del Consejo de 27 de octubre de 2003, de manera provisional y en tanto persista la excepcional situación de precios, y, aplicar un tipo impositivo súper reducido del 4% del IVA al suministro de gas natural, y de calefacción urbana.



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

UNDÉCIMO.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

- Asunto: Finalización instalación fibra óptica en el municipio.

Informa el Sr. Alcalde que, tras conversaciones mantenidas con la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, manifiestan su compromiso de finalizar las obras e instalaciones de la red de fibra óptica en las zonas de la población de Gurrea de Gállego, que, actualmente, carecen de dicho servicio.

El Pleno queda enterado.

- Asunto: Concesión de Préstamo préstamo sin interés, por la Diputación Provincial de Huesca, por importe de 120.000 euros, para la adquisición de máquina barredora.

Informa el Sr. Alcalde que, en fecha 28 de Marzo de 2021, la Diputación Provincial de Huesca, ha notificado Decreto nº 767, de 25 de Marzo de 2022, por el que se concede al Ayuntamiento de Gurrea de Gállego, préstamo sin interés, por importe de 120.000 euros, para contribuir a la la adquisición de máquina barredora destinada a limpieza viaria del municipio, incluyendo accesorios y servicio de puesta en marcha, fijando el plazo de devolución del citado importe, según el siguiente calendario amortizaciones:

- 40 cuotas trimestrales, por importe de 3.000 € (Duración: 10 Años. Inicio 30-9-2022. Final 30-6-2032).

En fechas próximas, las partes, procederán a la suscripción del pertinente contrato de préstamo.

El Pleno queda enterado.

- Asunto: Instalación por la empresa xxxxxxxxxxxx. de punto de acceso para el alquiler de bicicletas eléctricas.

Informa el Sr. Alcalde que, la mercantil xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ha ofertado sus servicios, para valorar la instalación de punto de acceso, destinado al alquiler de bicicletas eléctricas en el término municipal de Gurrea de Gállego, en caso de que pudiesen resultar de interés para sus vecinos.

El coste del servicio para el Ayuntamiento de Gurrea de Gállego, ascendería a la suma de 800 € anuales y, el coste para los vecinos, sería de 20 € al día, por cada bicicleta eléctrica alquilada.

El Pleno queda enterado.

- Asunto: Condonación de la tarifa de agua 2020, a toda la población de Gurrea de Gállego.

Informa el Sr. Alcalde que, se está analizando la posibilidad de condonar la deuda referente al la tasa por suministro de agua (prevista en la Ordenanza Reguladora nº 17), correspondiente al



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

ejercicio 2020, a todos los vecinos del municipio de Gurrea de Gállego. En caso de que fuese posible condonar dicha tasa par el citado período, se sometería a votación del Pleno de la Corporación.

El Pleno queda enterado.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D. Juan Carlos Sanmartín Viscasillas, formula el ruego de que, a la vista de la incesante implantación de parques eólicos en el municipio, se proceda a suprimir las bonificaciones previstas en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), así cualesquiera otras bonificaciones de competencia municipal, que pudieran ser de aplicación, en relación a la instalación de nuevos parques eólicos.

Asimismo, ruega la revisión de los convenios, contratos o acuerdos suscritos por el Ayuntamiento, con las empresas gestoras de las explotaciones de las instalaciones eólicas.

- D. Joaquín Javier Serrano Calvo, pregunta al Sr. Alcalde sobre el importe estimado de la contratación del servicio artístico de xxxxxxxxxxxx, cuya actuación, está prevista que se desarrolle para el mes de Abril del presente año, dentro las Jornadas culturales que celebra el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que, el precio estimado de la contratación de los servicios del xx. xxxxxxxx, es de 15.000 €, I.V.A. no incluido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiendo el presente borrador de acta, que, como Secretario, certifico.